MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2516

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2012, SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL MOPC.

Asunción, 19 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 6814/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2012, SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL MOPC**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que el Art. 94º del Decreto Nº 21909/2003 "Selección Basada en la Calidad y el Costo" establece: "...La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y el costo detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar...".

Que según Acta de Apertura de Propuesta Técnica Nº 148 de fecha 5 de diciembre de 2012, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas.

COPIA

M.O.P.C.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2516

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2012, SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL MOPC.

Que el Acta de Evaluación Nº 80/2012, recomienda proseguir con los tramites correspondientes para la apertura de la propuesta de precio (PP), conforme a lo establecido en los Anexos correspondiente al presente proceso de contratación.

Que según Acta de Apertura de Propuesta Económica Nº 150 de fecha 5 de diciembre de 2012, se procedió a la apertura de la oferta económica.

Que el Acta de Evaluación Nº 86 del 5 de diciembre de 2012, recomienda adjudicar a favor de la Firma TERA S.R.L., la Contratación mencionada.

Que la Circular DNCP Nº 14/2012, establece: las fechas topes para la Comunicación de llamados por Contratación Directa hasta el 23 de noviembre de 2012 y la fecha tope para la comunicación de Adjudicación es hasta el 5 de diciembre de 2012.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario en el Ejercicio Fiscal 2012, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1597/2012, PAC Nº 247.882, por un monto de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2012, SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL MOPC**, a favor de la Firma TERA S.R.L., por el monto de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO TERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.